CONTRATO Nº 42 – B

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 – ID Nº 336094

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.-

En la Ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de diciembre de 2017, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **DIEGO HENRIQUE ECHAURI** con Cédula de Identidad N° 1.774.161, en calidad de Representante Legal de la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC N° **80014633-6**, domicilio legal en la calle Avda. Artigas Nº 1520 de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONTRATO para la Adquisición de útiles de oficina y enseñanza, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de útiles de oficina y enseñanza, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Compra.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada del cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340 – Útiles de oficina, Productos de Papel y cartón e impresos. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 se realiza en base al CDP Nº **1443/2017**.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	4	0	340	30	1	15	27.996.140
TOTAL									27.996.140

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2017 **"Adquisición de útiles de oficina y enseñanza para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual",** convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1 de fecha 30 de noviembre de 2017.----------

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. E Ind. S.R.L.
Artigas 1520 / Tel. 274-199

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al proveedor es de **G. 81.770.420** (Guaraníes ochenta y un millones setecientos setenta mil cuatrocientos veinte). Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal **2017** corresponde la suma de **G. 27.996.140** (Guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta) y para el ejercicio fiscal **2018** corresponde la suma de **G. 53.774.280** (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta); cabe mencionar que la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, conforme al siguiente detalle: ----------

Ejercicios fiscales 2017 - 2018	Ejercicio fiscal 2017	Ejercicio fiscal 2018
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 81.770.420	G. 27.996.140	G. 53.774.280

						Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018	
Ítem N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Total	Cantidad	Total
3	Aprieta papel 32mm color negro	200	Binder	China	7.050	80	564.000	120	846.000
4	Bandeja de correspondencia de material acrílico de 3 pisos, color negro, tamaño oficio.	30	Acrimet	Brasil	69.000	10	690.000	20	1.380.000
5	Banderitas autoadhesivas señalador de en paquete de 4 colores	100	3 M	USA	12.200	50	610.000	50	610.000
8	Bolígrafo azul; caja de 50 unidades.	180	Hexa	Paraguay	36.700	60	2.202.000	120	4.404.000
9	Bolígrafo negro, caja de 50 unidades.	180	Hexa	Paraguay	36.700	60	2.202.000	120	4.404.000
10	Bolígrafo rojo; caja de 50 unidades.	15	Hexa	Paraguay	36.700	5	183.500	10	367.000
12	Borrador para pizarra acrílica - mango de madera.	1.600	Foska	China	7.500	500	3.750.000	1.100	8.250.000
13	Caja de cartón para archivo de documentos tipo arquipel tamaño oficio.	1.800	Riopel	Paraguay	4.250	600	2.550.000	1.200	5.100.000
14	Calculadora de sobremesa (Operaciones Básicas) de 12 dígitos, a batería 2A y solar, medidas 10x13 cm como mínimo. Proveer con pila incluida.	24	Kenko	China	27.600	8	220.800	16	441.600
16	Carpeta archivador tapa transparente con broches de plástico oficio.	1.000	Office	China	2.100	400	840.000	600	1.260.000
17	Carpeta colgante de cartulina plastificada y herraje de metal inoxidable oficio.	300	Guairá	Paraguay	2.800	100	280.000	200	560.000
18	Carpeta de 2 anillos con herraje de metal, plastificada dura oficio.	360	Guairá	Paraguay	6.650	120	798.000	240	1.596.000
21	Cinta adhesiva scocht de 5 cm. de diámetro x 1 cm de ancho x 20 metros de largo.	150	Polos	Paraguay	950	50	47.500	100	95.000
26	Cola plástica en frasco de 40 gramos.	60	Maxi	Brasil	2.500	20	50.000	40	100.000
27	Colchetes o fastener N° 10 caja de 72 unidades.	60	ACC	Brasil	11.950	20	239.000	40	478.000
28	Colchetes o fastener N° 12 caja de 72 unidades.	60	ACC	Brasil	16.000	20	320.000	40	640.000
29	Colchetes o fastener N° 14 caja de 72 unidades.	30	ACC	Brasil	19.050	10	190.500	20	381.000
30	Colchetes o fastener N° 6 caja de 72 unidades.	80	ACC	Brasil	9.100	40	364.000	40	364.000
31	Colchetes o fastener N° 8 caja de 72 unidades.	60	ACC	Brasil	8.000	20	160.000	40	320.000
32	Cuaderno chico de 100 hojas tapa dura plastificada hoja obra primera 1 raya.	30	Generación	Paraguay	3.500	10	35.000	20	70.000
34	Cuaderno chico de 50 hojas tapa dura plastificada hoja obra primera 1 raya.	30	Generación	Paraguay	2.150	10	21.500	20	43.000
38	Funda para documento (Tamaño Oficio)	2.000	Foska	China	270	1000	270.000	1.000	270.000
39	Grapa o grampa para presilladora 23/10 en cajitas de 1000 unidades cada uno.	20	Foska	China	4.300	10	43.000	10	43.000
43	Libro de acta de 100 hojas tapa dura	50	Guairá	Paraguay	16.000	15	240.000	35	560.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 190

Ítem Nº	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018	
						Cantidad	Total	Cantidad	Total
44	Libro de acta de 200 hojas tapa dura	80	Guairá	Paraguay	25.350	30	760.500	50	1.267.500
48	Marcador para pizarra acrílica recargable, color negro.	4.500	Monami	Tailandia	1.640	1500	2.460.000	3.000	4.920.000
49	Marcador rotulador de marca permanente para marcar sobre superficies lisas y rugosas, con cuerpo de plástico, tinta a base de agua, con resistencia al destapado sin que se seque la tinta, punta cónica de trazo 1 mm., color blanco	20	Arline	Malasya	13.950	10	139.500	10	139.500
50	Marcador rotulador de marca permanente para marcar sobre superficies lisas y rugosas, con cuerpo de plástico, tinta a base de agua, con resistencia al destapado sin que se seque la tinta, punta cónica de trazo 3 mm., color negro	20	Arline	Malasya	10.700	10	107.000	10	107.000
51	Memoria flash USB capacidad 8 GB.	50	Sandisk	Taiwán	47.600	20	952.000	30	1.428.000
52	Mina de grafito de 0,5 mm., para lápiz portaminas.	20	Centrum	Germany	650	10	6.500	10	6.500
53	Mina de grafito de 0,7 mm., para lápiz portaminas.	20	Centrum	Germany	850	10	8.500	10	8.500
54	Mojador de dedo.	60	Memoris	China	3.000	20	60.000	40	120.000
56	Perforadora de metal grande para 50 hojas.	30	Eagle	China	50.000	10	500.000	20	1.000.000
58	Plancheta material acrílico aprieta papel de metal 23 x 35 cm.	40	Usig	China	14.700	20	294.000	20	294.000
59	Portamina con tubo guía retráctil pulsando el botón con mina de 0,7 mm.	30	Centrum	Germany	2.500	10	25.000	20	50.000
61	Presilladora de metal grande para 100 hojas.	30	Eagle	China	77.350	10	773.500	20	1.547.000
63	Repuestos para lapicera flotting Parker azul de 7 mm, original.	90	Parket	United Kingdom	33.350	30	1.000.500	60	2.001.000
64	Repuestos para lapicera flotting Parker negro de 7 mm, original.	30	Parket	United Kingdom	33.350	10	333.500	20	667.000
65	Sacapuntas de metal para lápiz de grafito.	150	Imp	China	700	50	35.000	100	70.000
67	Tijera de acero mundial, tipo sastre grande.	80	Alamo	China	8.000	20	160.000	60	480.000
68	Tinta para sello color negro 24 ml	80	Japan	Brasil	6.600	20	132.000	60	396.000
69	Tinta para sello color azul 24 ml	150	Centrum	Germany	2.650	50	132.500	100	265.000
70	Tinta para sello color verde 24 ml	50	Japan	Brasil	6.600	20	132.000	30	198.000
71	Tinta para recarga negro, frasco de 1 litro.	15	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	10	1.556.670
72	Tinta para recarga color, frasco de 1 litro.1 frasco rojo	15	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	10	1.556.670
73	Tinta para recarga color, frasco de 1 litro. 1 frasco azul	15	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	10	1.556.670
74	Tinta para recarga color, frasco de 1 litro. 1 frasco amarillo	15	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	10	1.556.670
		TOTAL					27.996.140		53.774.280

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 22/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 22/2017 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1528 Tel. 224-156

Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Periodo 2017:

- ***Primera provisión**: cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato*

Periodo 2018:

- ***Segunda provisión:** miércoles 07 de marzo de 2018, y la*
- ***Tercera provisión:** miércoles 08 de agosto de 2018.*

					Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018			
Ítem Nº	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Precio Unitario	1ra. Provisión	Total	2da. Provisión	Total	3ra. Provisión	Total
3	Aprieta papel 32mm color negro	Binder	China	7.050	80	564.000	60	423.000	60	423.000
4	Bandeja de correspondencia de material acrílico de 3 pisos, color negro, tamaño oficio.	Acrimet	Brasil	69.000	10	690.000	10	690.000	10	690.000
5	Banderitas autoadhesivas señalador de en paquete de 4 colores	3 M	USA	12.200	50	610.000	25	305.000	25	305.000
8	Bolígrafo azul; caja de 50 unidades.	Hexa	Paraguay	36.700	60	2.202.000	60	2.202.000	60	2.202.000
9	Bolígrafo negro, caja de 50 unidades.	Hexa	Paraguay	36.700	60	2.202.000	60	2.202.000	60	2.202.000
10	Bolígrafo rojo; caja de 50 unidades.	Hexa	Paraguay	36.700	5	183.500	5	183.500	5	183.500
12	Borrador para pizarra acrílica -mango de madera.	Foska	China	7.500	500	3.750.000	600	4.500.000	500	3.750.000
13	Caja de cartón para archivo de documentos tipo arquipel tamaño oficio.	Riopel	Paraguay	4.250	600	2.550.000	600	2.550.000	600	2.550.000
14	Calculadora de sobremesa (Operaciones Básicas) de 12 dígitos, a batería 2A y solar, medidas 10x13 cm como mínimo. Proveer con pila incluida.	Kenko	China	27.600	8	220.800	8	220.800	8	220.800
16	Carpeta archivador tapa transparente con broches de plástico oficio.	Office	China	2.100	400	840.000	300	630.000	300	630.000
17	Carpeta colgante de cartulina plastificada y herraje de metal inoxidable oficio.	Guairá	Paraguay	2.800	100	280.000	100	280.000	100	280.000
18	Carpeta de 2 anillos con herraje de metal, plastificada dura oficio.	Guairá	Paraguay	6.650	120	798.000	120	798.000	120	798.000
21	Cinta adhesiva scocht de 5 cm. de diámetro x 1 cm de ancho x 20 metros de largo.	Polos	Paraguay	950	50	47.500	50	47.500	50	47.500
26	Cola plástica en frasco de 40 gramos.	Maxi	Brasil	2.500	20	50.000	20	50.000	20	50.000
27	Colchetes o fastener Nº 10 caja de 72 unidades.	ACC	Brasil	11.950	20	239.000	20	239.000	20	239.000
28	Colchetes o fastener Nº 12 caja de 72 unidades.	ACC	Brasil	16.000	20	320.000	20	320.000	20	320.000
29	Colchetes o fastener Nº 14 caja de 72 unidades.	ACC	Brasil	19.050	10	190.500	10	190.500	10	190.500

JIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Comercial Ind. S.R.L.
Ygas 1520 - Tel. 214-190

					Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018			
Ítem Nº	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Precio Unitario	1ra. Provisión	Total	2da. Provisión	Total	3ra. Provisión	Total
30	Colchetes o fastener Nº 6 caja de 72 unidades.	ACC	Brasil	9.100	40	364.000	20	182.000	20	182.000
31	Colchetes o fastener Nº 8 caja de 72 unidades.	ACC	Brasil	8.000	20	160.000	20	160.000	20	160.000
32	Cuaderno chico de 100 hojas tapa dura plastificada hoja obra primera 1 raya.	Generación	Paraguay	3.500	10	35.000	10	35.000	10	35.000
34	Cuaderno chico de 50 hojas tapa dura plastificada hoja obra primera 1 raya.	Generación	Paraguay	2.150	10	21.500	10	21.500	10	21.500
38	Funda para documento (Tamaño Oficio)	Foska	China	270	1000	270.000	500	135.000	500	135.000
39	Grapa o grampa para presilladora 23/10 en cajitas de 1000 unidades cada uno.	Foska	China	4.300	10	43.000	5	21.500	5	21.500
43	Libro de acta de 100 hojas tapa dura	Guairá	Paraguay	16.000	15	240.000	20	320.000	15	240.000
44	Libro de acta de 200 hojas tapa dura	Guairá	Paraguay	25.350	30	760.500	30	760.500	20	507.000
48	Marcador para pizarra acrílica recargable, color negro.	Monami	Tailandia	1.640	1500	2.460.000	1500	2.460.000	1500	2.460.000
49	Marcador rotulador de marca permanente para marcar sobre superficies lisas y rugosas, con cuerpo de plástico, tinta a base de agua, con resistencia al destapado sin que se seque la tinta, punta cónica de trazo 1 mm., color blanco	Arline	Malasya	13.950	10	139.500	5	69.750	5	69.750
50	Marcador rotulador de marca permanente para marcar sobre superficies lisas y rugosas, con cuerpo de plástico, tinta a base de agua, con resistencia al destapado sin que se seque la tinta, punta cónica de trazo 3 mm., color negro	Arline	Malasya	10.700	10	107.000	5	53.500	5	53.500
51	Memoria flash USB capacidad 8 GB.	Sandisk	Taiwán	47.600	20	952.000	15	714.000	15	714.000
52	Mina de grafito de 0,5 mm., para lápiz portaminas.	Centrum	Germany	650	10	6.500	5	3.250	5	3.250
53	Mina de grafito de 0,7 mm., para lápiz portaminas.	Centrum	Germany	850	10	8.500	5	4.250	5	4.250
54	Mojador de dedo.	Memoris	China	3.000	20	60.000	20	60.000	20	60.000
56	Perforadora de metal grande para 50 hojas.	Eagle	China	50.000	10	500.000	10	500.000	10	500.000
58	Plancheta material acrílico aprieta papel de metal 23 x 35 cm.	Usig	China	14.700	20	294.000	10	147.000	10	147.000
59	Portamina con tubo guía retráctil pulsando el botón con mina de 0,7 mm.	Centrum	Germany	2.500	10	25.000	10	25.000	10	25.000
61	Presilladora de metal grande para 100 hojas.	Eagle	China	77.350	10	773.500	10	773.500	10	773.500
63	Repuestos para lapicera flotting Parker azul de 7 mm, original.	Parket	United Kingdom	33.350	30	1.000.500	30	1.000.500	30	1.000.500
64	Repuestos para lapicera flotting Parker negro de 7 mm, original.	Parket	United Kingdom	33.350	10	333.500	10	333.500	10	333.500
65	Sacapuntas de metal para lápiz de grafito.	Imp	China	700	50	35.000	50	35.000	50	35.000
67	Tijera de acero mundial, tipo sastre grande.	Alamo	China	8.000	20	160.000	40	320.000	20	160.000
68	Tinta para sello color negro 24 ml	Japan	Brasil	6.600	20	132.000	40	264.000	20	132.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. Ind. S.R.L.
Artigas 1520 Tel. 214-195

					Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018			
Item Nº	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Precio Unitario	1ra. Provisión	Total	2da. Provisión	Total	3ra. Provisión	Total
69	Tinta para sello color azul 24 ml	Centrum	Germany	2.650	50	132.500	50	132.500	50	132.500
70	Tinta para sello color verde 24 ml	Japan	Brasil	6.600	20	132.000	15	99.000	15	99.000
71	Tinta para recarga negro, frasco de 1 litro.	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	5	778.335	5	778.335
72	Tinta para recarga color, frasco de 1 litro.1 frasco rojo	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	5	778.335	5	778.335
73	Tinta para recarga color, frasco de 1 litro. 1 frasco azul	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	5	778.335	5	778.335
74	Tinta para recarga color, frasco de 1 litro. 1 frasco amarillo	Ink Mate	Corea	155.667	5	778.335	5	778.335	5	778.335
						27.996.140		27.574.890		26.199.390

Los bienes solicitados, deberán ser entregados en la **Dirección Administrativa - Departamento de Logística**, de 07:30 a 11:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs.----------

EL PROVEEDOR deberá entregar cada pedido en el día establecido por LA FACULTAD conjuntamente con una nota de remisión que describa claramente las provisiones ejecutados efectivamente. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descriptas en la Carta de Invitación los bienes serán rechazados, debiendo ser reemplazado inmediatamente, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de rescisión de contrato imputable al proveedor y las penalidades que ello pudiera producir.--------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos – Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.--

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------

c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 Tel. [illegible]

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
a) Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
b) Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
c) Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. ----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
14.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
REPRESENTANTE LEGAL
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS